



La Política de Apelación de IBLCE

Política de Apelación de Decisión de Elegibilidad

Los candidatos que creen que sus aplicaciones no fueron evaluadas correctamente pueden apelar la negación de elegibilidad para tomar el examen o la elegibilidad para recertificarse mediante CERPS. Los candidatos que desean hacer tal deben entregar el formulario de apelación de elegibilidad, que puede ser descargado desde la página IBLCE. Los requerimientos asociados con este proceso se describen a continuación.

Los candidatos determinados a ser inelegibles para tomar el examen o inelegibles para recertificarse mediante CERPS serán notificados por IBLCE. Al momento de la notificación de inelegibilidad, los candidatos tendrán 30 días desde la notificación para apelar la decisión. **Todas las apelaciones de elegibilidad deben ser entregadas a IBLCE dentro de los 30 días después de la fecha de la notificación de inelegibilidad.**

Las Apelaciones de Elegibilidad son evaluadas por el comité de apelaciones de IBLCE, lo cual considera la ejecución del formulario de apelaciones junto con la información entregada para apoyar la apelación. **Firmando el formulario de apelaciones, el candidato reconoce que la decisión del comité de apelaciones de IBLCE es final.**

Política de Apelación del Resultado del Examen

Los candidatos que creen que reprobaron el examen debido a un defecto o irregularidad en los artículos del examen, presuntos procedimientos de administración de examen inapropiados, condiciones severas ambientales suficientes para causar una grande interrupción del proceso del examen pueden presentar una apelación. Cualquier apelación del resultado del examen tiene que ser lo más específica posible, detallando la base de la apelación.

El formulario de Apelación del resultado del examen puede ser descargado desde la página IBLCE. **Todas las apelaciones del resultado del examen deben ser presentadas dentro de los 30 días después de la fecha cuando los resultados fueros diseminados.**

En evaluar una apelación, IBLCE considera la ejecución del formulario de apelaciones y documentación de apoyo entregado junto a lo mismo que cualquier otra información relevante. **Firmando el formulario de apelaciones, el candidato reconoce que la decisión del comité de apelaciones de IBLCE es final.**

Política de Solicitud de Revisión Manual

Para los exámenes en papel y lápiz, la puntuación del examen de IBLCE es basada en la exploración óptica de las hojas de respuesta del candidato. Para los exámenes computarizados, las respuestas del candidato son evaluadas electrónicamente contra la clave de respuesta proporcionada por IBLCE. Los candidatos que creen que su examen

no fue corregido correctamente pueden solicitar una verificación de su hoja de respuestas o una re-puntuación de las respuestas de su examen computarizado.

Todas las solicitudes de la revisión a mano tienen que ser presentadas dentro de los 30 días siguientes a la fecha cuando los resultados del examen fueron disseminados. El formulario para la solicitud de revisión manual puede ser descargado desde la página IBLCE. **Hay una tarifa asociada con la solicitud de revisión a mano.** Esta tarifa será reembolsada si se determina que el examen del candidato fue corregido incorrectamente.